



SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES CRÓNICAS SUS FAMILIARES O CUIDADORES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

INFORMACIÓN SOBRE ESTATUTOS Y DOCUMENTACIÓN PREVIA

ENTIDAD SOLICITANTE

Denominación *(debe indicarse el nombre que figure registrado)*

NIF

La asociación está dirigida específicamente a personas con enfermedades catalogadas como raras según el Registro Estatal de Enfermedades Raras (RD 1091/2015 de 4 de diciembre):

Si

No

Especificar dónde queda recogida esta circunstancia (denominación, estatutos). Reproducir apartado y texto concreto de los estatutos en los que aparece.

Artículos de los Estatutos donde existe constancia de que entre los objetivos o fines se incluye la atención a las personas con enfermedades crónicas, sus familiares o cuidadores, su salud, en cualquiera de las modalidades indicadas en el punto 2 de la base primera.